



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 285 -2011-SERNANP

Lima, 21 NOV. 2011

VISTO:

El Oficio N° 1240-2011-SERNANP-DGANP, del 08 de Noviembre de 2011, del Director (e) de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante OF.RE (DDF) N° 22-6-BB/98 del 26 de Octubre de 2011, el Director de Desarrollo e Integración Fronteriza del Ministerio de Relaciones Exteriores comunica la convocatoria para la participación en el I Comité de Fronteras de la Zona Amazónica (CFAz) Perú – Bolivia a realizarse en la ciudad de Cobija, Pando-Bolivia, para tal efecto solicita al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP la designación de su representante;

Que, mediante Oficio N° 463-2011-SERNANP-J del 03 de Noviembre de 2011, el Jefe del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, comunica al Director de Desarrollo e Integración Fronteriza del Ministerio de Relaciones Exteriores la participación de la Ing. Jacqueline Ramírez Chávez, profesional de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas - SERNANP, al referido evento;

Que, conforme se da cuenta en el documento del visto el Director de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas solicita la emisión de la Resolución autorizando el viaje al exterior de la mencionada profesional del 08 al 11 de noviembre de 2011 para su participación en el pre citado evento;

Que, según lo expuesto en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM modificado por Decreto Supremo N° 005-2006-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, la participación la profesional de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas - SERNANP, en el citado comité, resulta de interés



institucional, por cuanto, contribuirá a consolidar la problemática de la población y la coordinación entre las Áreas Naturales Protegidas Fronterizas;

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal e), del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar con eficacia anticipada al 08 de noviembre de 2011 el viaje al exterior de la Ing. Jacqueline Ramírez Chávez, profesional de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas - SERNANP, para participar en el I Comité de Fronteras de la Zona Amazónica (CFAz) Perú – Bolivia, a realizarse en la ciudad de Cobija, Pando - Bolivia, del 08 al 11 de noviembre de 2011.

Artículo 2°.- La autorización otorgada en el artículo precedente no ocasionará gasto alguno al Tesoro Público, así como tampoco otorga algún derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3°.- El profesional autorizado por la presente Resolución Presidencial deberá de presentar al Jefe del SERNANP, un informe sobre su participación en el I Comité de Fronteras de la Zona Amazónica (CFAz) Perú – Bolivia.

Regístrese y comuníquese.



[Handwritten signature]

Félix Sandro Chávez Vásquez

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

